



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 3 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

Se da cuenta con la copia certificada del oficio signado por el Síndico Procurador Jurídico del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, y anexos consistentes en constancias de fijación de publicación de sentencia, constantes en siete fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, fracción XXII, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que obren como corresponda.

**SEGUNDO.** En atención al contenido de los documentos de cuenta, se tiene al Síndico Procurador Jurídico del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, informando que en cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 10 de marzo, publicó el respectivo resumen en las oficinas que la Delegación de la comunidad de San Juanico; por lo anterior, en términos del artículo 115 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se tiene a dicha autoridad dando formal cumplimiento a la difusión de la sentencia ordenada por este éste órgano jurisdiccional.

**TERCERO.** Toda vez que no existe trámite pendiente por realizar dentro del presente asunto, se ordena remitir el expediente al **archivo** como asunto total y definitivamente concluido.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas mencionadas de aquí en adelante se refieren al año 2022 dos mil veintidós, salvo que se señale un año distinto.

**CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.**

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto, Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.

